

## El Parlamento aprueba la nueva Ley de Bibliotecas de Euskadi

**Se creará la Biblioteca Nacional Vasca que se ubicará en la antigua Tabacalera. También contempla la consecución de una Red de Lectura Pública y del Consejo Asesor de Bibliotecas.**

Gasteiz. El pleno del Parlamento vasco aprobó ayer la nueva Ley de Bibliotecas de Euskadi que, entre otros aspectos, contempla la creación de una Red de Lectura Pública, el Consejo Asesor de Bibliotecas y la Biblioteca Nacional Vasca, que previsiblemente se ubicará en el edificio de la antigua Tabacalera de Donostia. Esta norma, que salió adelante con los votos a favor de todos los grupos, excepto EHAK, busca actualizar, regular, modernizar y digitalizar el Sistema Bibliotecario de Euskadi, al tiempo que logra la gratuidad del acceso a los fondos bibliográficos.

"Con esta ley, se pretende actualizar y dar plenitud al ordenamiento jurídico sobre la materia, tanto desde el punto de vista conceptual como organizativo, de gestión o de planificación", explicó la consejera de Cultura, Miren Azkarate.

Gracias a esta norma, se revisará el conjunto del sistema bibliotecario de Euskadi, al que se incorporarán las más recientes aportaciones doctrinales y técnicas en el ámbito europeo. También se ofrecerá una regulación más detallada del sector, para "permitir a Euskadi dotarse de unas infraestructuras y servicios bibliotecarios modernos, coordinados y de plena accesibilidad al conjunto de la ciudadanía, desde una mejor optimización de los recursos y medios que el conjunto de las administraciones destinan a estos establecimientos".

El objetivo de esta nueva ley es "posibilitar, mediante la progresiva incorporación de los instrumentos que la sociedad de la información va proporcionando, que los recursos bibliotecarios de Euskadi estén al alcance de todos de una forma más plena y eficaz". Igualmente, la norma pretende fomentar la cooperación entre la actividad pública y la privada, así como la planificación en materia bibliotecaria.

Con la nueva ley, se concibe el Sistema Bibliotecario de Euskadi como "un conjunto de instituciones capaces de proporcionar servicios bibliotecarios mediante relaciones de cooperación". En este sentido, se asienta sobre una política de información, la cooperación internacional, un planteamiento bibliotecario y la existencia de la Biblioteca de Euskadi.

**Antigua tabacalera** Esta Biblioteca, que se ubicará en el edificio de la antigua Tabacalera, en Donostia, será el "centro de depósito bibliográfico vasco" y tendrá por objeto "recoger, conservar y difundir la producción bibliográfica de Euskadi y la relacionada con el ámbito lingüístico del euskera". Para ello, coordinará con otras instituciones la adquisición,

conservación y difusión del patrimonio bibliográfico vasco. La Biblioteca se creará sobre una normativa con rango de ley, consecuencia de la aprobada ayer, y el Gobierno vasco espera remitir el proyecto en los próximos meses. Respecto a la Red de Lectura Pública, se configura como "la unificación de las redes bibliotecarias dependientes de las distintas administraciones locales, que se abre a la integración voluntaria de aquellas otras bibliotecas forales, estatales y privadas que también pongan a disposición de todos los ciudadanos la cartera de sus servicios bibliotecarios". Además, la nueva ley "expone los requisitos de las bibliotecas en orden a garantizar el derecho de acceso universal a los registros culturales y de información", al tiempo que "completa el nuevo régimen jurídico bibliotecario con una regulación de las infracciones y sanciones adaptadas a la nueva realidad".

Por último, se prevé la constitución del Consejo Asesor de Bibliotecas de Euskadi que, además de asesorar a las instituciones públicas, elaborará el Mapa de la Lectura Pública.

Azkarate destacó el "alto consenso" que se dio en la ponencia encargada de trabajar sobre este tema y agregó que al texto original se han sumado 26 enmiendas acordadas y otras 37 transaccionadas, mientras que para el pleno de ayer sólo quedaban 6 del PP y otras tantas de EHAK, que no fueron aprobadas, así como el voto particular del PSE, que resultó aprobado y que abogaba por mantener las denominaciones de Biblioteca de Euskadi y Registro Bibliográfico de Euskadi, en lugar de sustituirlos por Biblioteca Nacional Vasca y Registro Bibliográfico Vasco. >Europa press